

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Bailey Gutiérrez, Ministro Suplente de Desarrollo Humano, deberá ausentarse del país, a ciudad de Buenos Aires-Argentina, con objeto de asistir a la Reunión Especializada de Ministros y Secretarios de Cultura del MERCOSUR, del 14 al 19 de marzo de 1995.

Que de conformidad al artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar Ministro Suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro Suplente de Desarrollo Humano al Dr. Joaquín Monasterios Pinckert, Secretario Nacional de Salud y Asistencia Social, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, Presidente Constitucional Interino de la República, José G. Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia